



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y/O HÍBRIDOS PARA EL EPRE CON ENTREGA DE USADOS**

**EX - 2022-07434132-GDEMZA-EPRE#SSP**

OFERENTE:.....  
(Apellido y Nombre o Razón Social)

D.N.I./C.U.I.T.: .....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... MAIL .....

**OBJETO DEL LLAMADO**

**Artículo 1°:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios eléctricos y/o híbridos para el Ente Provincial Regulador Eléctrico con entrega de dos (2) vehículos usados.

**VALOR DEL PLIEGO**

**Artículo 2°.** Sin cargo. Deberán descargarse del sitio web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) y/o en la página web del organismo [www.epremendoza.gov.ar](http://www.epremendoza.gov.ar)

**APERTURA**

**Artículo 3 ° - La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 2.022, a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones del EPRE sito en calle San Martín 285, de la Ciudad de Mendoza – capital -, en presencia de los funcionarios que corresponda.**

**Sólo serán consideradas las propuestas que se presenten hasta 12:00 horas del día 27 de Diciembre por Mesa de Entradas del EPRE sito en calle San Martín N° 285, de la Ciudad de Mendoza – capital - y no se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas como tampoco cualquier acción que pueda interrumpir el acto.**

Al finalizar el mismo y antes de cerrar el Acta correspondiente los interesados podrán efectuar las observaciones, aclaraciones y/o impugnaciones relativas a la formalidad del acto, como asimismo a cualquier irregularidad observada en las propuestas presentadas.

Si el día fijado para la apertura fuere declarado feriado por causas fortuitas y no hiciera posible la realización del acto, el mismo tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora para que fue convocado, salvo que existiera otro acto licitatorio a esa hora, en cuyo caso se hará una vez finalizado el mismo.

.....  
Firma del Proponente

.....  
Aclaración

.....  
Domicilio Legal



### COMISION DE APERTURA

Dicha Comisión estará conformada: por el Cont. Javier Mancifesta por la Gerencia de Administración, la Dra. Verónica Oviedo por la Gerencia Jurídica, la Cont. Cecilia Tornaghi por la Unidad de Tesorería y Compras y el Dr. Cristian Azar por Gerencia General

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

Dicha comisión estará conformada por: por el Cont. Javier Mancifesta por la Gerencia de Administración, la Dra. Verónica Oviedo por la Gerencia Jurídica, la Cont. Cecilia Tornaghi por la Unidad de Tesorería y Compras y el Dr. Cristian Azar por Gerencia General

### REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

**Artículo 4°:** Las propuestas serán confeccionadas según el pliego de propuestas correspondiente, escritas en forma mecánica, debiendo contener todos los datos exigidos.

Cada hoja será firmada por el proponente. Las enmiendas, interlineaciones o borraduras serán debidamente salvadas al pie con la firma de aquel.

Serán presentadas en sobre cerrado debiendo consignarse en el mismo sólo los siguientes datos:

- i. Nombre de la Repartición destinataria del bien;
- ii. Número de expediente de la licitación;
- iii. Fecha y hora de apertura.

#### Contenido del Sobre:

- a) Constancia de Inscripción en AFIP.
- b) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.
- c) Constancia de Cumplimiento Fiscal de ATM.
- d) Constancia de inscripción como proveedor del Estado en el RUP
- e) Pliego de Condiciones Generales, Técnicas y Particulares debidamente firmados por el proponente en todas sus hojas y carillas con sus anexos.
- f) Declaración Jurada del Oferente donde indique expresamente que todas las controversias judiciales que se susciten con motivo de la presente Licitación, deberán dirimirse ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando los Oferentes y/o Adjudicatarios a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal. ANEXO
- g) Declaración Jurada donde el Proveedor declara no encontrarse comprendido en ninguna de las causales previstas en el art. 135 Decreto Reglamentario N° 1.000/2015.
- h) Los oferentes deberán presentar Garantía de Ofertas en alguna de las modalidades establecidas en el Artículo 6° del presente Pliego de Condiciones Particulares. Se adjunta opción de PAGARÉ

- i) Poder del firmante de la propuesta que lo faculte legalmente a tal acto.

Sin perjuicio de todas las exigencias del presente Pliego se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales

Los originales de la documentación que se presente serán devueltos por el Comitente en el Acto de Apertura, una vez certificadas las correspondientes fotocopias.

**Artículo 5º** - Se cotizará el monto total para el término requerido como plazo de vigencia del contrato. Se deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para el caso de corresponder, conforme la condición tributaria del oferente, todo tipo de gastos adicionales de los vehículos para que los mismos estén aptos para circular.

### GARANTÍA DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

**Artículo 6º** - En garantía de las propuestas que se realicen y de las adjudicaciones que se dispongan en los actos licitatorios, los interesados afianzarán las mismas en alguna de las formas establecidas en el art 15º y 24º respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales.

La constitución de las garantías de oferta y de adjudicación son independientes entre si.

-Garantía de Oferta: En garantía de las ofertas que se realicen, los interesados afianzarán sus propuestas con un importe no inferior al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

-Garantía de Adjudicación En garantía de las adjudicaciones que se dispongan en los actos licitatorios, los interesados afianzarán el cumplimiento del contrato con un valor mínimo del cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse previo a la entrega del bien o prestación del servicio.

### ACLARACIONES Y CONSULTAS

**Artículo 7º:** Las consultas solicitando aclaraciones sobre los documentos del Pliego de Condiciones se podrán realizar hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de la presentación de las ofertas, dirigiéndolas vía correo electrónico a [ctornaghi@epremendoza.gov.ar](mailto:ctornaghi@epremendoza.gov.ar) Las consultas serán respondidas igualmente por escrito en forma de Circulares, que se subirán a la página web del EPRE y en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) hasta veinticuatro (24) horas antes de la apertura de las ofertas. Las Circulares formarán parte de las condiciones del pliego y deberán ser incluidas en los sobres de oferta

### FORMA DE COTIZAR

**Artículo 8º:** Las ofertas deberán formularse de la siguiente forma:

1. **Renglón 1:** se deberá indicar el valor del vehículo ofertado impuestos incluidos.
2. **Renglón 2:** se deberán indicar gastos de flete, entrega, patentamiento alistamiento y demás accesorios al precio, de manera que esté en condiciones de circular.
3. **Renglón 3:** se deberá indicar la cotización de los vehículos Citroën Berlingo a entregar por el organismo como forma de pago.



4. **Total:** Corresponde al importe a pagar. Solo a los efectos comparativos se deberán sumar los subtotales obtenidos para los conceptos anteriores y restar la cotización de los vehículos usados (renglón 3).

La cotización deberá hacerse como precio final, IVA y gastos incluidos.

### MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

**Artículo 9°:** Los proponentes se obligan a mantener su propuesta por el término de treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura del acto licitatorio. Vencido dicho plazo los mismos quedan liberados automáticamente.

### ADJUDICACION

**Artículo 10°:** La autoridad competente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio satisfaga en mejor forma los intereses del Ente Provincial Regulador Eléctrico o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo el proponente tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

**Artículo 11°:** El EPRE se compromete a adjudicar la licitación mediante la norma legal correspondiente dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la apertura del acto licitatorio, de acuerdo a la sgte. grilla de evaluación:

	PUNTAJE
Oferta económica	50
Plazo de entrega y de garantía	40
Acreditación ODS Ley 9193	10

- 1) **Oferta económica:** Se tendrá en cuenta en primer término el menor precio ofertado, (diferencia entre el precio total del vehículo 0km puesto en calle y el valor de los vehículos entregados en forma de pago según cotización).
- 2) **Plazo de entrega y de garantía:** se asignará el mayor puntaje a quien presente el menor tiempo de entrega y el mayor plazo de garantía.
- 3) **Acreditación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) s/ Ley 9193:** acreditación o comprobación de procesos y/o actividades empresariales que satisfagan una o más metas u objetivos de desarrollo sostenible (conforme Resolución de la Asamblea General ONU N° 70/1 del 25 de septiembre de 2015), se promueve evaluar la calidad de la actividad y gestión empresarial del oferente, dentro del entorno social, económico y ambiental en el cual se cumple o realiza la misma. La respectiva calidad de la actividad, será determinada por la Comisión de Preadjudicación, mediante su propia evaluación y/o por medio de informes de expertos y/o a través de certificaciones emanadas de organismos de certificación, instituciones académicas o profesionales



validados o de reconocido prestigio en la materia. El puntaje de este rubro de la Grilla se determinará mediante la sumatoria del puntaje asignado a las metas u ODS constatadas o certificadas; no se asignará puntaje si las ofertas no acreditan ningún cumplimiento. Entre las metas u ODS evaluables bajo los parámetros de la sustentabilidad consagrados por la Ley 9193, caben citar como ejemplos los siguientes:

- Promoción micro, pequeñas y medianas empresas, Políticas empresariales de promoción de género, Programa de Integridad, Certificados de impacto ambiental positivo, Inclusión de personas con discapacidad (L 5.041)...

**Artículo 12°** - Si vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, la licitación no ha sido adjudicada, los oferentes podrán mantener la oferta originaria mediante una presentación por escrito manifestando su voluntad ante la Oficina de Compras del EPRE , quedando obligados nuevamente por otros treinta (30) días a mantener la oferta.

**Artículo 13°** - La adjudicación se notificará al adjudicatario y demás proponentes, por escrito y por correo electrónico, por intermedio de la Oficina de Compras del EPRE, originando esa notificación, la obligación del retiro de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días de recibida dicha comunicación.

#### **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El Adjudicatario deberá efectuar la entrega en el domicilio del EPRE, o en su defecto en el domicilio de la concesionaria oficial de la marca propuesta, dentro del gran Mendoza, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 hs. dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha de la notificación por parte del EPRE.

#### **PAGO**

**Artículo 14°:** A los diez (10) días de presentada la factura después de ser conformada por el EPRE.

#### **CONFORMIDAD**

**Artículo 15°** - El sólo hecho de cotizar precio y firmar el presente pliego de Condiciones Particulares lleva implícita la conformidad a las cláusulas precedentes con la declaración expresa que las conoce y acepta en todas sus partes y que cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con las cláusulas establecidas en este "Pliego de Condiciones", serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo éstos en la forma establecida, según convenga o no a los intereses del Estado.

---

.....  
Firma del Proponente

.....  
Aclaración

.....  
Domicilio Legal